FONDO PARAGUAY ESPAÑA
DEUDA POR EDUCACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N° 02 AL CONVENIO de fecha 20 de agosto de 2015

El Ministerio de Educación y Cultura, con RUC N° 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por el Lic. Domingo Germán Quiñónez Astigarraga, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, autorizado a suscribir la presente Adenda por artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 8668 de fecha 30 de junio de 2016, por una parte, y por otra la firma **"DATA LAB S.A."** con RUC N° 80030218-4, denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la Av. Artigas N° 1645 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. Mirta Justina Morinigo de Rojas, con Cédula de Identidad N° 654.349; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Convenio suscripto en el marco de la Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay – España N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE", del Programa de Conversión de Deuda por Educación Paraguay – España, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIAR el plazo de vigencia del Convenio, hasta el 20 de julio de 2016, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución Ministerial 8668/2016.-----

CLÁUSULA TERCERA: esta Adenda al contrato forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la misma en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año dos mil diez y seis.----------

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Lic. Domingo Germán Quiñonez A.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por _____ (en nombre del Proveedor)
Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

ADENDA N° 02 AL CONVENIO de fecha 20 de agosto de 2015

El Ministerio de Educación y Cultura, con RUC N° 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por el Lic. Domingo Germán Quiñónez Astigarraga, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, autorizado a suscribir la presente Adenda por artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 8668 de fecha 30 de junio de 2016, por una parte, y por otra la firma **"DATA LAB S.A."** con RUC N° 80030218-4, denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la Av. Artigas N° 1645 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. Mirta Justina Morinigo de Rojas, con Cédula de Identidad N° 654.349; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Convenio suscripto en el marco de la Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay – España N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE", del Programa de Conversión de Deuda por Educación Paraguay – España, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIAR el plazo de vigencia del Convenio, hasta el 20 de julio de 2016, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución Ministerial 8668/2016.-----

CLÁUSULA TERCERA: esta Adenda al contrato forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la misma en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año dos mil diez y seis.----------

Firmado por _____ Lic. Domingo Germán Quiñonez A. Director General Dirección General de Administración y Finanzas (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Proveedor)

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab